

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0132/18

VISTO:

La necesidad de promover el Desarrollo del Sector Industrial Planificado en nuestro partido; y

CONSIDERANDO:

Que existe el RENPI (Registro Nacional de Parques Industriales).

Que dicho registro significa contar con una base de datos de los predios que hay en el país y de cuántas empresas funcionan en ellos.

Que fundamentalmente la inscripción permite acceder a aportes no reintegrables (ANR) para realizar obras dentro de los parques públicos y a préstamos con tasa bonificada para las pequeñas y medianas empresas instaladas.

Que los requisitos necesarios para concretar la inscripción son sumamente accesibles y de costo gratuito.

Que es imprescindible dar respuesta a necesidades que demandan las empresas instaladas en el SIP de nuestro partido.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN:

El Departamento Ejecutivo deberá responder lo siguiente:

- a) Si se ha concretado la inscripción del Sector Industrial Planificado en el RENPI.
- b) De ser negativo el punto a):
 - ¿Cuáles son los motivos que obstaculizan dicha inscripción?
 - ¿Qué documentación falta completar o de cuál de ella/s se adolece para su concreción?
 - ¿Qué tiempo demandará la cumplimentación del acto administrativo?

SALA DE SESIONES, 9 de agosto de 2018.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0008/18